



Municipalidad Distrital Teniente Manuel Clavero

Sede Central Calle Las Flores S/N - Plaza de Armas - Soplin Vargas - Rio Putumayo
RUC N° 20493394704
Despacho de Alcaldía



"País de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 071-2023-A-MDTMC

Soplin Vargas, 22 de junio de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 008-OIS-GAF-MDTMC-OC de fecha 17 de mayo de 2023, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas, solicita la implementación del Portal de Transparencia Estándar y el Memorandum N° 042-2023-GAF-MDTMC de fecha 22 de junio de 2023, mediante la cual se designa al responsable se designa al responsable del Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero al Sr. RONY PEREZ VASQUEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el inciso 17) y 28) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativo y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Texto único Ordenado de Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la referida norma están sometidas al principio de publicidad; por lo que, toda información que posea el Estado se presume Pública, salvo las excepciones expresamente previstas; teniendo la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del citado principio de publicidad; precisando además que, la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar información solicitada;

Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4 del reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuara mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, debiendo publicarse en el Diario Oficial "El Peruano" y colocarse copia de la misma en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;





Municipalidad Distrital Teniente Manuel Clavero

Sede Central Calle Las Flores S/N - Plaza de Armas - Soplin Vargas - Río Putumayo
RUC N° 20493394704
Despacho de Alcaldía



Estando a las consideraciones antes expuestas y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas, y, de conformidad a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, confiere a esta Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al SR. RONY PEREZ VASQUEZ como el Responsable del Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO. - **HACER** de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TENIENTE MANUEL CLAVERO
SOPLIN VARGAS - RÍO PUTUMAYO
ALCIDES ROGELIO AREVALO DURAND
ALCALDE

